



RIO GALLEGOS, 08/12/2012

VISTO:

El Expediente N° 62.591/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 66 obra Disposición N° 619 de fecha 01 de diciembre de 2011;

QUE mediante la misma se establece el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al AdeS. Luis SIERPE en un cargo equivalente a la Categoría 3 del escalafón del Decreto 366/06, con una carga de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2012, para desarrollar las tareas de Coordinador de Educación a Distancia;

QUE se hace necesario dar continuidad a dichas tareas durante el año 2012;

QUE a Fs. 72 obra Certificación de Crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración para afrontar la erogación que se propicia;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 019/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º. ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al AdeS. Luis SIERPE (C.U.I.L.N° 20-18791329-3), en un cargo equivalente a la Categoría 3 del escalafón del Decreto 366/06, con una carga de VEINTE (20) horas semanales, a fin de realizar las tareas de Coordinador de Educación a Distancia, a partir del 01 de abril de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2º. EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – Apoyo Administrativo – OBRA: 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION: 04 EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 -INCISO: 01 – Gastos Personal PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario – Presupuesto 2012.-

ARTICULO 3º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

## CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los 08 días del mes de marzo del año dos mil doce ntre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y el AdeS. Luis SIERPE, en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en Castaño N° 1826, de esta localidad, nacionalidad argentino, estado civil soltero (C.U.I.L. N° 20-18791329-3) por la otra parte se conviene:

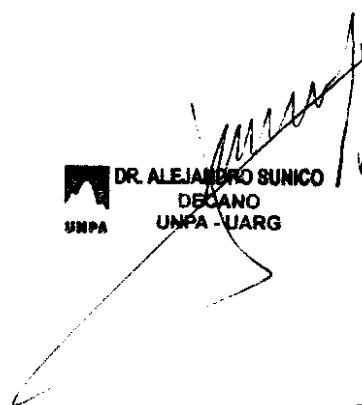
**PRIMERO:** La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de abril de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, al AdeS. Luis SIERPE, a fin realizar tareas como Coordinador Educación a Distancia.-

**SEGUNDO:** EL CONTRATADO, percibirá un adicional equivalente a la Categoría 3 del escalafón del Decreto 366/06 con una carga de VEINTE (20) horas semanales, en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

---- En prueba de conformidad se firma un ejemplar en el lugar y fecha enunciados ut-supra.-



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG



068